



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **378**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Scotiabank Colpatría
Demandado : Hernán Obando Segura
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00015-00**

La Unión - Valle del Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de embargo de remanentes elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el artículo 466 y 599 CGP.

En consecuencia, se

Resuelve:

Decretar el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso ejecutivo que se tramitan en este mismo Juzgado, donde funge como demandado Hernán Obando Segura y como demandante Banco de Occidente radicado bajo el número. **2022-00012-00**; Comunicar al respectivo despacho judicial para los fines consiguientes.

Notifíquese

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc43b18b9c2508caaa175c8c16607e7d6c696cfcae26ee3237638b9162496cd7**

Documento generado en 16/02/2023 03:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>